



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3686
Doñihue, Noviembre 21 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Juan Carlos Abarca A, Auxiliar, grado 17° de la EUM, para viajar a la ciudad o localidad de Cañete, a contar del día jueves 22, viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de noviembre del 2012, con motivo de: Trasladar a alumnos de la Banda Liceo Claudio Arrau León y Apoderados, uso de vehículo Municipal Placa única DJZB-46.-

2.- Asígnesele la suma de \$ 100.000.- con motivos de pagos de peajes a rendir y otros.

3.- Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes